DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19858
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5421245

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de agosto de 2023	**HORA:**	13:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 12 138	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 104.411,264 Y: 113.609,591
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cedritos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10 m^2
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS**	1 **MENORES** 0
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	10 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50591

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El andén peatonal evaluado de las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 ubicado al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138 se encuentra localizado en el sector catastral Cedritos de

la Localidad de Usaquén, este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, este sector presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del andén peatonal de las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 ubicado al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138 en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén.

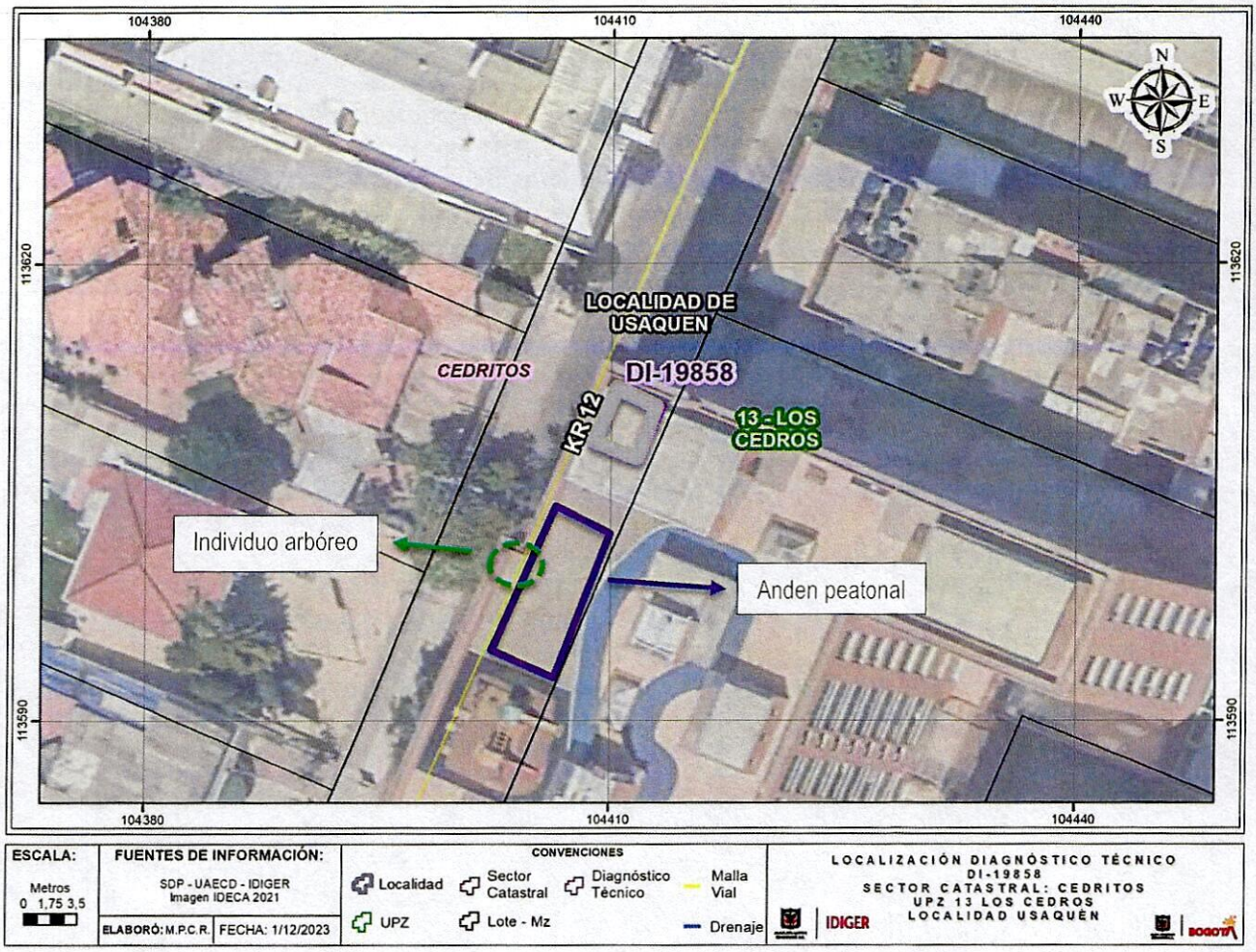

Figura 1. Localización general del andén peatonal de las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 ubicado sobre la KR 12 a la altura de la CL 138.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5421245, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita técnica el día 22 de agosto de 2023 al andén peatonal de las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 ubicado al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, localizado en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén. Este se encuentra en una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y diez (10) niveles (ver fotografías 1 y 2).

El andén peatonal ubicado al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138 se encuentra construido en adoquines y baldosas de concreto y tiene un ancho 2.5 m aproximadamente, en este se evidencian hundimientos de las baldosas y adoquines de concreto en un área aproximada de 12 m^2, causado aparentemente por la acción radicular del individuo arbóreo ubicado al costado occidental de este. No se evidencian ni se reportan más daños en la zona (ver fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los hundimientos evidenciados en el andén peatonal evaluado podrían estar relacionados con la acción radicular del individuo arbóreo ubicado al costado occidental de este.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de la KR 12 a la altura de la CL 138.



Fotografía 2. Anden peatonal ubicado en el costado oriental de la KR 12.



Fotografía 3. Hundimientos en el andén peatonal.



Fotografía 4. Estado general de la zona aledaña al individuo arbóreo.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Anden peatonal costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138	Alcaldía Local de Usaquén	Adoquines y baldosas en concreto.	Publico	NA	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizarse las labores de reparación y mantenimiento del andén peatonal y la valoración e intervenciones correspondientes del individuo arbóreo ubicado al costado occidental de este localizados en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, es posible que a mediano plazo se presente aumento progresivo de los daños evidenciados, lo cual podría afectar el transito seguro por este tramo del andén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del andén peatonal ubicado en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al

costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén en una longitud de 5.0 m aproximadamente, hasta tanto realicen las labores de reparación y mantenimiento.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5421245

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12084	22/08/2023	Alcaldía Local de Usaquén	Recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén en una longitud de 5.0 m aproximadamente.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del andén peatonal ubicado en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén en una longitud de 5.0 m aproximadamente, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Ciudad Usaquén, garantizar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén en una longitud de 5.0 m aproximadamente, hasta tanto se realicen las labores de mantenimiento y reparación y demás obras correspondientes que garanticen la seguridad de tránsito por el mismo. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Usaquén identificar los responsables de realizar las intervenciones sobre el andén peatonal ubicado en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, para que realicen las obras correspondientes que garanticen la seguridad de tránsito por el mismo. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el

personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar la valoración del individuo arbóreo ubicado al costado occidental del andén peatonal ubicado en las coordenadas X: 104.411,264 Y: 113.609,591 al costado oriental de la KR 12 a la altura de la CL 138, en el sector catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, dicha valoración se recomienda con el fin de poder determinar las razones por las cuales la estructura del andén peatonal mencionado se está viendo afectada y de ser necesario, implementar las medidas que se requieran sobre este individuo arbóreo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático